



**Corpoguajira**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 0011

( 26 NOV 2020 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES AL DIRECTOR GENERAL Y SE HACE UN ENCARGO”**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y

**CONSIDERANDO**

Que el doctor SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES, quien actualmente ocupa el cargo denominado Director General, Código 0015, Grado 23 de la Dirección General, se encuentra vinculado a esta entidad desde el 24 de julio de 2012.

Que a la fecha el citado director no ha disfrutado las vacaciones a que tiene derecho por el período laborado del 24 de julio de 2017 al 23 de julio de 2018.

Que el Régimen del Empleado Oficial en el Decreto Ley 3135/68, Artículo 8, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que de acuerdo con el numeral 19 del artículo 35 del Acuerdo No. 003 del 2014 de Asamblea Corporativa, es función del Consejo Directivo otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior, permisos y demás novedades administrativas al Director General de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

Que de acuerdo con el numeral 20 del artículo 35 del Acuerdo No. 003 del 2014 de Asamblea Corporativa, es función del Consejo Directivo designar el encargado durante las ausencias temporales o definitivas del Director General de la Corporación, entre el personal directivo y asesor de la Corporación que reúna los requisitos del cargo denominado Director General, Código 0015, Grado 23 de la Dirección General.

Que según certificación del profesional especializado del Grupo de Talento Humano de Corpoguajira de fecha 17 de Noviembre del 2020, los funcionarios del nivel Directivo y Asesor que cumplen con los requisitos del cargo de Director General son:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
Fanny Esther Mejía Ramírez	40.930.893	Subdirector General
Fare José Romero Peláez	3.348.638	Jefe de Oficina
Julio Raúl Vega Ramírez	84.036.220	Subdirector General
Estela María Freile Lopesierra	56.059.159	Director Territorial

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, CORPOGUAJIRA,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder 15 días hábiles de vacaciones al doctor SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES, quién actualmente ocupa el cargo denominado Director General, Código 0015, Grado 23 de la Dirección General, por el período laborado del 24 de julio de 2017 al 23 de julio de 2018, a partir del 30 de diciembre de 2020 y hasta el 21 de enero de 2021.

**ARTICULO SEGUNDO:** Designese como Director General Encargado al **Dr. FARE ROMERO PELAEZ**

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 0017

26 NOV 2020 )

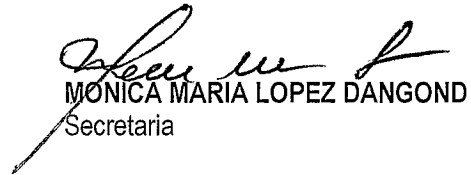
“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES AL DIRECTOR GENERAL Y SE  
HACE UN ENCARGO”

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a los

26 NOV 2020

  
ALDO ANNICHIAIRICO DAZA  
Presidente

  
MONICA MARIA LOPEZ DANGOND  
Secretaria

Proyectó: Tulio Fonseca